

Novedades Jurídicas
Derogación de la Resolución N° 420 de la
Secretaría de Comercio del
Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.¹

El pasado 27 de Enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 06/2016 (“RG 06/2016”) emitida por la Secretaría de Comercio (“SEC”) del Ministerio de Producción, por la cual se deroga la Resolución N° 420 de la Secretaría de Comercio del Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La derogada Resolución N° 420, establecía un procedimiento de aprobación y fiscalización de rótulos y/o etiquetas de productos pertenecientes a los rubros de alimentos, bebidas, alimentos bebibles, perfumería, aseo, cuidado personal y limpieza doméstica aptos para el consumo y manipulación humana que se comercialicen en el territorio de la República Argentina, previo a su comercialización. Este procedimiento estaba a cargo de la Dirección de Lealtad Comercial.

Sin embargo, el contenido de rótulos y/o etiquetas de los productos mencionados, es también verificado y fiscalizado con carácter previo por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Por último corresponde aclarar que las normas anteriores que establecen el contenido de los rótulos de los productos alcanzados por esta resolución, no se encuentran afectadas por la derogación de la misma. Asimismo cabe destacar que la SEC conserva su competencia para realizar verificaciones posteriores respecto del grado de cumplimiento de tales regulaciones.

¹ El contenido de este informe es de carácter informativo y no debe ser considerado como asesoramiento legal o impositivo. Gonzalez & Ferraro Mila – Casir • Di Iorio • Melhem – Abogados deslinda todo tipo de responsabilidad emergente de cualquier acción (u omisión) derivada del uso de la información contenida en este documento, y en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios derivados de dicho uso. Los receptores de este documento deben solicitar asesoramiento específico para cada situación en particular.